

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE VEREDA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) LAS CALLES LIMA CUADRA 1, CESAR VALLEJO CUADRA 1, CARLOS UCEDA MESA CUADRA 6 Y 7, LUIS DE LA PUENTE UCEDA CUADRA 2 DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD ¿ CUI 2664105.

Ruc/código :	20604257035	Fecha de envío :	26/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PAUCAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:29:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa el factor de evaluación referente a la Experiencia adicional para el personal clave, debido a que, solicitar 3 años adicionales al RTM para el Ing. Residente de Obra, Especialista Ambiental y Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, vulnera los principios de libre concurrencia y Competencia de la contrataciones públicas, ya que como requisito de calificación se está pidiendo ya 3 años obligatorios.

En ese sentido, se solicita al comité suprimir y retirar dicho factor de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1. Literal: A Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primera instancia corresponde aclarar al participante que el comité no está vulnerando los principios de libre concurrencia y competencia, puesto que el Factor de evaluación EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, se encuentra contemplado en las Bases Estándar aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01 de fecha 19 de abril de 2025, que aprueba la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin embargo, en aras de permitir la participación de una pluralidad de postores se va a acoger parcialmente la observación, por lo que durante la integración de las bases se reducirá de 3 años a 1 año, la experiencia adicional para el Ing. Residente de Obra, Especialista Ambiental y Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPSCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE VEREDA Y PAVIMENTO; EN EL(LA) LAS CALLES LIMA CUADRA 1, CESAR VALLEJO CUADRA 1, CARLOS UCEDA MESA CUADRA 6 Y 7, LUIS DE LA PUENTE UCEDA CUADRA 2 DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD ¿ CUI 2664105.

Ruc/código : 20604257035

Fecha de envío : 26/06/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PAUCAR E.I.R.L.

Hora de envío : 23:29:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De igual manera se observa el Factor de Evaluación FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE porque ser desproporcionado para una obra de pavimentación que es de mínima complejidad y de menor costo como S/. 512,720.73.

En ese sentido, solicita al comité suprimir y retirar dicho factor de evaluación. DE lo contrario sustentar técnicamente, cuales de las maestrías o menciones son relacionadas a la ejecución de la presente obra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2. **Literal:** B.1. **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que a fin de permitir una mayor concurrencia de postores, se suprimirá el Factor de evaluación FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, y el puntaje correspondiente se redistribuirá entre los demás factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa en las bases integradas